



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION
ADELANTADO POR MARISOL PELÁEZ ZAPATA. RADICACIÓN
No. 2018-00077-00.**

Procede el Despacho a resolver las solicitudes de aclaración y adición elevadas por el apoderado judicial de Bancolombia S.A.

1. Frente a la cesión del crédito a probada en auto del 13 de septiembre de 2022. se procede a indicar que la misma, fue aceptada en los términos del documento aportado, es decir sobre los créditos los créditos No. 680098950, 680098951, 86981643552 y 4594261052636828 a favor de Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera.

Por lo anterior, los créditos No. 80990102729, 680098949, 86944535268, 680098944, 680098953, 680098952 continúan a favor de Bancolombia S.A.

2. Se procede a reconocer a la abogada Esmeralda Pérez como apoderada del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera conforme a lo indicado en el numeral 4 de la cesión aportada.
3. Frente a las razones que dan para continuar la audiencia de resolución de objeciones, se indica al apoderado solicitante que la misma fue suspendida como puede constatar en audio visto en documento "039Audiencia Resolución Objeciones Rad. 2018-00077-00 viernes 15 de Julio de 2022_2_30PM 07_15_2022 09_01 PM UTC", minuto 1'29:00.

Por lo que en tal audiencia se resolverá todo lo pertinente frete a la aprobación definitiva del proyecto de graduación de créditos.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97fea999f389a8fc8ab389a2fa2678c2661b74faa60a3d8f5768f66a118981d**

Documento generado en 21/09/2022 02:24:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>